GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de Este, 13 de octubre de 2016.-

Ref. Licitación Pública Nacional N° 06/2016 – PACN° 316.693, convocado para la ejecución de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA - (PLURIANUAL)**

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto N° 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley N° 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la **Resolución N° 1162/2016 G.A.P.**de **fecha 10/08/2016**Art. 3°, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A LA FIRMA OFERENTE, "IR CONSTRUCCIONES", del Igor Engelberto Ramos González**, y teniendo en cuenta que la Oferta presentada por dicha empresa reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales son las mejores ofertas económicas que están por debajo del costo estimativo previsto para la Licitación; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a la firma oferente **"IR CONSTRUCCIONES", del Igor Engelberto Ramos González, *por el monto tota de Gs. 923.790.788. - (Guaraníes Novecientos veintitrés millones, setecientos noventa mil, setecientos ochenta y ocho.-) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
SANTA ROSA DEL MONDAY.	**CAMINO ALTERNATIVO AL CENTRO URBANO.**	**591.445.663.**
Monto total Ofertado para el Lote N° 01		**591.445.663.**

LOTE N° 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES"

...rturo Rolón P.
...ador UOC
...ación de Alto Paran...

DISTRITO	EN LOS LUGARES:	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
IRUÑA	AVENIDA 7 DE JULIO	332.345.125.
Monto total Ofertado para el Lote N° 02		332.345.125.

El Monto Total Ofertado para los Lotes N° 01 y 02, por la firma oferente "IR CONSTRUCCIONES", del Igor Engelberto Ramos González, con CI N° 1961570, es por la suma de G. 923.790.788, (Guaraníes Cuatrocientos veintinueve millones, novecientos sesenta y dos mil, ochocientos sesenta).-

Asimismo, la firma oferente **"IR CONSTRUCCIONES", del Igor Engelberto Ramos González, *en caso de ser adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003.*----------**

.....

Econ. Ever A. Rolón Paredes
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1162/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 38/2016.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016.

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA" - (PLURIANUAL)- ID.Nº 316.693"

AÑO: 2016

****

INFORME DE EVALUACION Nº 38/ 2016.-

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA - (PLURIANUAL).-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 12 /10/2016.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1162/2016 G.A.P**.de **fecha 10/08/2016,** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 06/2016 – PACNº 316.693,** convocado para la ejecución de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA - (PLURIANUAL)** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1162/16 G.A.P**. de fecha 10 de agosto del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 06/2016, (ID Nº 316.693)**, para *la* **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA - (PLURIANUAL)".-**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo

Abog. Estela M. Peralta Lesme
M.A.S.J. Nº 19.081

Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos
Mat. Nº 8139

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 942.772.490,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.30. OF.03.)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G. 944.772.490.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 19 de agosto del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 07 de octubre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	LOTES	TOTAL DE LA OFERTA
a) AR CONSTRUCCIONES	Lote N° 01	No Cotiza
	Lote N° 02	337.466.500.-
b) IR CONSTRUCCIONES	Lote N° 01	591.445.663
	Lote N° 02	332.345.125.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 06/16 y sus Anexos**.-

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Pablo M. Peralta Leone
Mat. C.S.J. Nº 18.181

El sistema de Adjudicación de la presente contratación consiste en que a cada oferente se le adjudicara como mínimo 1 (un) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en aquel/los lote/s donde la/s única/s oferta/s en competencia sea/n de oferente/s ya adjudicado/s en otro lotes.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	AR CONSTRUCCIONES	IR CONSTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta.-	No cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	No corresponde	No corresponde
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	cumple	cumple
6.Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que: La firma oferente "**AR CONSTRUCCIONES**", **del Sr. Antonio Ruiz, con CI N° 4246133-2,** ***ha presentado en forma deficiente su Formulario de Oferta, es decir no fue redactado conforme al Formulario de Oferta N° 01 al no transcribir la Lista de Precios del Formulario de Oferta del Lote no cotizado correspondiente al Lote N° 01, directamente redacta el Lote Cotizado.*** Por tanto no ha sido extendida conforme a los términos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII del Anexo N°1 del Numeral A - Formulario N° 1,** teniendo en cuenta que el ***Formulario de Oferta de la Planilla de Precios, es un documento sustancial, para el presente llamado en virtud al*** **Art. 60 del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.** En consecuencia se procede a ***desestimar la oferta de la firma oferente*** **"AR CONSTRUCCIONES", del Sr. Antonio Ruiz, con CI N° 4246133-2,** ***por no cumplir con las condiciones legales del PBC, a lo establece el Art. 60*** **del Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas,** ***por ende no pasan a competir en precios.-***

La firma oferente **"IR CONSTRUCCIONES"** del **Sr. Igor Engelberto Ramos González,** con **Ruc N° 1961570-1,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N°**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil Topógrafo
R.P.I. 493.847

Abog. Fidela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar en forma detallada el Formulario de Ofertas de la Planilla de Precios, de la única oferta que cumple con la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a los lotes cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE N°01	LOTE N°02
IR CONSTRUCCIONES	591.445.663	332.345.125.

Por ende, en el lote N°01 y 02; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"IR CONSTRUCCIONES", Sr. Igor Engelberto Ramos González,** con **Ruc N° 1961570-1,** para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo, la cual se ajusta al precio referencial conforme al Reporte del Llamado y a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, conforme PBC y a lo que establece el **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** ***y demás concordantes.-***

5.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO N° I.-**

DOCUMENTOS	IR CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10	cumple
2. Fotocopia autenticada de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (Para Persona Jurídica).	Cumple
4. Fotocopia autenticada de la Patente Comercial.	
5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela W. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **"IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González**, con **Ruc N° 1961570-1**, ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la misma, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:
Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
"IR CONSTRUCCIONES", del Igor Engelberto Ramos González	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **"IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González**, con **Ruc N° 1961570-1, cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de mano de obra y los materiales a ser utilizados, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:
A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que el propietario de la firma oferente no se encuentra comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario de la firma unipersonal en carácter de **persona fisica**, a fin de verificar si registra antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedentes que impida la contratación de la firma unipersonal en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Ernesto R. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

Abogado
Mat. N° 8139

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por la firma oferente seleccionada, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la misma posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La firma oferente seleccionada presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, por lo que cumple con lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La firma oferente seleccionada presenta experiencia similar y en las actividades claves, por lo que cumple de acuerdo a lo requerido en la Adenda N° 01- PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

La firma oferente seleccionada **"LAMBDA S.A."** ha presentado currículo del personal clave, cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con *5* años de experiencia en obras, cumple con las condiciones requeridos en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

La firma oferente seleccionada **"LAMBDA S.A.",** presenta la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que cumple con lo requerido conforme a la Adenda N° 1 – Punto 1 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2° del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial no es necesario aplicar, teniendo en cuenta que la empresa seleccionada, se encuentra domiciliada dentro del Departamento de Alto Paraná, con personales residente de dicho departamento. Así mismo ofrece sus servicios con personales de Nacionalidad Paraguaya.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la empresa seleccionada, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si el oferente seleccionado ha realizado la visita del sitio de trabajo o si no ha efectuado dicha visita deberá presentar la declaración jurada. Se verifica que el oferente cumple con lo requerido por la convocante, al presentar la Declaracion Jurada conforme a la Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente seleccionada **"IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González,** con **Ruc N° 1961570-1,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha la cual se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 06/2016 - "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA" - (PLURIANUAL)- ID.N° 316.693,** ***por el monto total de Gs. 923.790.788. - (Guaraníes Novecientos veintitrés millones, setecientos noventa mil, setecientos ochenta y ocho.-) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES" Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **Ruc N° 1961570-1,**		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
SANTA ROSA DEL MONDAY.	**CAMINO ALTERNATIVO AL CENTRO URBANO.**	**591.445.663.**
Monto total Ofertado para el Lote N° 01		**591.445.663.**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lespe
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Juan Lorenzo Rodas Alvarez
Abogado
Mat. Nº 8139

LOTE Nº 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES" Sr. Igor Engelberto Ramos González, con Ruc Nº 1961570-1,		
DISTRITO	EN LOS LUGARES:	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
IRUÑA	AVENIDA 7 DE JULIO	332.345.125.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02		332.345.125.

El Monto Total Ofertado para los Lotes Nº 01 y 02, por la firma oferente "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con Ruc Nº 1961570-1, es por la suma de G. 923.790.788, (Guaraníes Cuatrocientos veintinueve millones, novecientos sesenta y dos mil, ochocientos sesenta).-

6.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520 (F.F.30. OF.03.)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. **ENCOMENDAR** a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 12 de octubre de 2016.-

Comité de Evaluación:

ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOG. ESTELA M. PERALTA. L. ASESORA JURÍDICA DE LA UOC	ING. RONNY GONZÁLEZ SECRETARIO DE OBRAS

LPN N°06/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMEPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA PLURIANUAL

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

IR CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	100.543.525		169.867.229		162.724.779			
Pasivo Corriente	26.186.483	3,84	26.186.483	6,49	28.785.634	5,65	5,33	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	199.397.889		199.397.889		28.785.634			
Activo Total	225.584.372	0,8839	256.003.296	0,7789	281.034.472	0,1024	0,59	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	100.543.525		169.867.229		162.724.779			
Pasivo Corriente	26.186.483	74.357.042	26.186.483	143.680.746	28.785.634	133.939.145	117.325.644	CUMPLE

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Juan Leonardo Rolón Amalos
Abogado
Mat. Nº 8139

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
26576
2 6 5 7 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **IGOR ENGELBERTO RAMOS GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1961570, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 octubre 2016, 7:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xdqy dmgn qcq9
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador